

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 380

CHILLAN VIEJO, 14 de Marzo de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 ". Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional, para cubrir 37 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Jornada de Adulto Enseñanza Básica, conforme al PADEM.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 02.03.2011.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contratado en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

NOMBRE

: JUAN FRANCISCO LAGOS SOTO

RUN

: 08.441.321-6

TITULO

: PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA

CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA

: 37 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA

: DESDE 02.03.2011 HASTA EL 28.02.2012

ORIGEN DE VACANTES

CARGO PARALELO

: HORAS NO PROVISTA DOTACION DOCENTE AÑO 2011 : NO TIENE

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / JAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RIVIR / eq

IPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.